



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002800

Fecha: 27/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: EDWIN



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento Provisional a unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Por el Decreto 2018070002052 del 27 de julio de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **LUIS ENRIQUE GARCIA CORTES**, identificado con Cédula **79.402.372**, Licenciado en Ciencias Sociales, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural el Carmelo, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Nariño, plaza 1935500-002, en reemplazo de Sandra Milena Torres Flórez, con Cédula 1.040.033.304, a quien se le concedió vacante temporal; el señor García Cortes, fue notificado del nombramiento provisional el 8 de agosto de 2018 y hasta la fecha no se ha posesionado, debido a que se venció el plazo legal para la posesión, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo que lo nombró en provisionalidad.
- * Mediante el Decreto 2018070002155 del 8 de agosto de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **EDWIN ARLEY GARCÉS MORENO**, identificado con Cédula **11.937.949**, Licenciado en Lenguas Modernas, como Docente de Aula, área de Inglés para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-136, en reemplazo de Yaneth Patricia Lopera Sánchez, con Cédula 43.702.985, quien renunció; debido a que el Señor Garcés Moreno, presentó renuncia al nombramiento provisional mediante comunicación escrita Radicado 2018010363525 del 17 de septiembre de 2018 y no tomó posesión del cargo, en el tiempo establecido se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002052 del 27 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **LUIS ENRIQUE GARCIA CORTES**, identificado con Cédula **79.402.372**, Licenciado en Ciencias Sociales, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural el Carmelo, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Nariño, plaza 1935500-002, en reemplazo de Sandra Milena Torres Flórez, con Cédula 1.040.033.304, a quien se le concedió vacante temporal municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

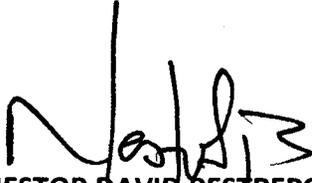
ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002155 del 8 de agosto de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **EDWIN ARLEY GARCÉS MORENO**, identificado con Cédula **11.937.949**, Licenciado en Lenguas Modernas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-136, en reemplazo de Yaneth Patricia Lopera Sánchez, con Cédula 43.702.985, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

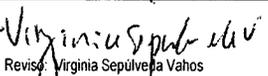
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 19 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---